

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.204/1988, Sección Primera, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Cortex, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por lotes, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en primera subasta, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 18 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose costar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en las propias fincas hipotecadas, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Por lotes:

Lote 1. Fincas urbana destinada a usos industriales en Vic, calle de la Industria, números 36-40. Integrada

por: Edificio principal compuesto de sótano, planta baja y primer piso, de 730 metros cuadrados. Edificio complementario de planta baja y primer piso, adosado al anterior, de 250 metros cuadrados. Destinados a usos industriales y conteniendo almacenes, talleres, oficinas, sanitarios y vestuarios. Edificio anejo y unido al complementario, de 300 metros cuadrados por planta. Planta baja, con una nave destinada a maquinaria de inyectar plástico y almacén de moldes y utillaje. Primer piso, distribuido en oficina técnica y despachos de administración. Edificado todo ello en un solar de 3.080 metros 87 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín y patios contiguos. Linda: Frente, norte, con la calle Industria en línea recta de 23,24 metros, y por el fondo, sur de la finca que se segregó en línea recta de 31 metros; por la izquierda, entrando, este, en una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, el primero de 7 metros, de 46,60 metros el segundo, con la finca segregada, de 34 metros el tercero, y 41,50 el cuarto, con terrenos de los herederos de Beatriz Miret con María Sala; derecha, poniente, en una línea quebrada compuesta de dos tramos, el primero de 87 metros y el segundo de 39,50 metros con casa y patio de José Serra, Jaime Anglada y «Sociedad Anónima, Baldovina», y por el fondo, mediodía, en línea quebrada de tres tramos, uno de 3,32 metros, otro de 13,5 metros y de 28,5 metros el tercero, con terrenos de Salamo, Ramón Sala, Pedro Ferré y María Sala, y parte con honores de Amalia Dorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.719, libro 365, folio 5, finca número 6.169, inscripción décima.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Lote 2. Parcela de forma casi de polígono rectangular, situada en la calle de la Industria, de la ciudad de Vic, señalada con los números 36-40, de una superficie de 1.561 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su parte norte, con la calle Industria en línea recta de 25,5 metros y con la finca de que se segregó en línea recta de 5,5 metros; por la izquierda, entrando, este, en línea recta de 51,60 metros con terrenos de herederos de Beatriz Miret y parte con otro de María Sala; por la derecha entrando, oeste, en una línea quebrada compuesta con dos tramos de línea recta uno de 7 metros y otro de 44,60 metros, con la finca de que se segregó propiedad de «Cortex, Sociedad Anónima», y por el fondo sur, en línea recta de 31 metros con la propia finca de que se segregó. Corresponde a la zona de patio o jardín de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.708, libro 361, folio 34, finca número 14.898-N, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaría.-1.688-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección 1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo número 508/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Luis Olabarria Izquierdo, don Pedro Franco Santos y doña Ascensión Vereda López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñan y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la

hora de las diez treinta de su mañana de los días 16 de mayo, 12 de junio y 12 de julio, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda centro de la planta alta 7.ª de la casa número 19 de la calle de Simón Bolívar, de esta villa.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-2.818-A.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao número 1 y de su partido,

Hago saber: Por el presente se anuncia la incoación de expediente al número 404/1989, para la declaración de fallecimiento de don Braulio Gabaldón Blanco, nacido en Bilbao, el 31 de diciembre de 1915, habiendo desaparecido de su último domicilio, sito en la calle Gregorio de la Revilla, número 9, quinto derecha, de Bilbao, en el mes de abril de 1949, sin haberse tenido más noticias, declaración solicitada por su esposa doña María Angeles Lanciano Arterero, quien goza del derecho de justicia gratuita.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-5.928-E. 1.ª 17-4-1989

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 199/1989, se tramita procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, cambiaria y del cheque, seguido a instancia de «Congeladores Surnorte, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lucila Canivell, contra «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima», y «Finanzauto, Sociedad Anónima», sobre amortización de letras de cambio extraviadas y que son las siguientes:

Relación de los efectos endosados a «Finanzauto, Sociedad Anónima», por el pesquero «Txas-Este C-80»:

Vencimientos	Número plantilla	Importe
1978:		
10 de marzo	OA0139949	4.115.402
10 de junio	OA0139953	4.115.402

Vencimientos	Número plantilla	Importe
10 de septiembre	OA0156499	4.115.402
10 de diciembre	OA0156500	4.115.402
1979:		
10 de marzo	OA0156608	4.115.402
10 de junio	OA0156609	4.115.402
10 de septiembre	OA0156610	4.115.402
10 de diciembre	OA0156611	4.115.402
1980:		
10 de marzo	OA0156612	4.115.402
10 de junio	OA0156613	4.115.402
10 de septiembre	OA0156614	4.115.402
10 de diciembre	OA0156615	4.115.402
1981:		
10 de marzo	OA0156616	4.115.402
10 de junio	OA0156617	4.115.402
10 de septiembre	OA0156618	4.115.402
10 de diciembre	OA0156619	4.115.402
1982:		
10 de marzo	OA0156620	4.115.402
10 de junio	OA0156621	4.115.402
10 de septiembre	OA0156622	4.115.402
10 de diciembre	OA0156623	4.115.402

Relación de efectos que fueron posteriormente endosados a «Finanzauto, Sociedad Anónima»:

Vencimientos	Número plantilla	Importe
1978:		
22 de mayo	OA1870740	1.000.000
1979:		
22 de marzo	OA0159738	1.000.000
22 de abril	OA0159739	1.000.000
22 de junio	OA0159741	1.000.000
22 de julio	OA0159742	1.000.000
22 de agosto	OA0159743	1.000.000
22 de septiembre	OA0159744	1.000.000
1980:		
22 de junio	OA0159753	1.000.000
22 de julio	OA0159754	1.000.000
1978:		
10 de diciembre	OA0428851	4.066.908
1979:		
10 de junio	OA0428853	4.066.908
10 de septiembre	OA0428854	4.066.908
1981:		
10 de marzo	OA0428860	4.066.908
1978:		
25 de octubre	OA0428862	4.066.909
1979:		
25 de enero	OA0428863	4.066.909
25 de julio	OA0428865	4.066.909
Total		119.776.399

En el que se ha acordado publicar la interposición de la demanda, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, a fin de que el tenedor pueda comparecer en los autos y formular oposición.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación, expido el presente en Bilbao a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.

## GIRONA

## Edicto

Doña Olatz Aizpurua Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Elisa Ribas Auguet y José Arimany Soler, número 118/1988, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 3.000.000 de pesetas para el primer lote y 12.000.000 de pesetas para el segundo lote.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 2.250.000 pesetas para el primer lote y 9.000.000 de pesetas para el segundo lote.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 31 de mayo de 1989, a las once horas; para la segunda, el día 30 de junio de 1989, a las once horas, y para la tercera, el día 27 de julio de 1989, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de esta subasta

Primer lote: Número ocho.-Vivienda puerta primera del piso cuarto, de la casa sin número, hoy número 30 de la calle Puigmal del barrio de Santa Eugenia de Ter, de Girona, que tiene una extensión superficial de 76 metros cuadrados, que son útiles y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, recibidor y terrazas lavadero, y linda: Al este, con la calle Puigmal; al oeste, con patio de luces, viviendas puerta segunda de la misma planta y caja de la escalera; al norte, con Agustín Arnáez y Rosario Berga y con patio de luces, y al sur, con caja escalera y Emilio Bosch y Gloria Güell. Debajo tiene la vivienda puerta primera del tercer piso y encima terraza que es común para las viviendas puertas primeras de las distintas plantas. Su cuota de participación en las cosas comunes es de 10,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 1.522, libro 15, folio 244, finca 879, inscripción segunda.

Segundo lote: Una parcela de terreno solar, procedente de la heredad llamada «Manço Aliu», situado en el término de Aiguaviva, de superficie 830,50 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificado una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja y una pequeña planta cubierta baja, que en parte es la azotea. La planta semisótano

tiene una extensión superficial construida de 92 metros cuadrados, siendo su extensión superficial útil de 80,60 metros cuadrados, distribuida en espacio destinado a almacén y local destinado a garaje, éste último con entrada por el lindero este, o calle San José, y ocupando 42,25 metros cuadrados, y el resto de la superficie del local destinado a almacén. Ambos mediante puertas interiores y escalera también interior se comunican con la planta baja destinada a vivienda que tiene una extensión superficial construida de 172,35 metros también cuadrados, y 7,45 metros cuadrados de terrazas, en número de tres; siendo la extensión superficial útil de 155 metros cuadrados. Se distribuye dicha planta baja en porches, recibidor, dos distribuidores, comedor-estar con terraza, cocina con terraza, lavadero, cuarto de planchado, tendadero, dos baños y tres dormitorios, uno de ellos con terraza y un pequeño pasillo; se accede desde el exterior mediante dos puertas con sus respectivos porches, sitas una a norte y otra a sur. Mediante escalera interior se accede a la planta baja cubierta que en parte es azotea y que tiene una extensión superficial construida de 25,45 metros cuadrados, y su extensión superficial útil es de 20,90 metros cuadrados, distribuidos en la caja de la escalera, paso, depósito de agua, habitación-estudio y terraza. Linda, en junto: Al frente, este, con la calle de San José, en una línea de 22 metros; derecha, saliendo, sur, en una línea de 37,90 metros, con Julián Otero y resto de finca; izquierda, norte, en línea de 37,60 metros, con resto de finca de que se segregó, y espalda, oeste, en una línea de 22 metros, con calle sin nombre. Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 1.599, libro 8 del Ayuntamiento de Aiguaviva, folio 195, finca número 311, inscripción segunda.

Dado en Girona a 21 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurua Biurrarena.-3.936-C.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 634/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francesc D'Asís Colomer Traver, en los que, en resolución de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 5 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de julio próximo, a las diez horas.

Y que, para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de julio próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y, en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos: que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de campo, número 27, en la calle Cataluña, de planta baja y superficie de unos 90 metros cuadrados, y el resto patio, la total finca mide 5 metros de ancho por 25 metros de fondo, formando una superficie de 125 metros cuadrados; linda: Frente, este, calle Cataluña; sur, Salvio Palaus; norte, Tomás Jane, hoy finca que también se vendió, y oeste, Luis Mayol.

Inscrita al tomo 58 del archivo, libro 9 de Granollers, folio 28, finca 652. Valorada en 4.480.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno destinado a solar, cuidada de paredes a excepción de su linde norte, sita en esa ciudad, con frente a la calle Cataluña, señalada con el número 29, de figura rectangular, y de extensión en cada uno de sus lados este y oeste, 14 metros 28 centímetros, y en cada uno de los lados sur y norte, 14 metros 35 centímetros, lo que representa una superficie de 204 metros 91 decímetros 80 centímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 295, folio 187, libro 43, finca 3.880. Valorada en 13.440.000 pesetas.

Dado en Granollers a 16 de marzo de 1989.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—3.921-C.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 131/1988, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Villegas Palanco, Isabel Borrero Pérez y Román Villegas Palanco, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de junio próximo, a sus diez horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 21 de julio siguiente, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre siguiente, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Como de los demandados Manuel Villegas Palanco e Isabel Borrero Pérez:

Vehículo «Ford Fiesta», matrícula H-9080-E.

Urbana, piso tercero derecha en Huelva, calle Glorieta de los Mineros, 9, de 83,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.307, libro 31, folio 96, finca número SS-1.087.

Valorados, respectivamente, en 130.000 y 3.150.000 pesetas.

Como de don Ramón y Manuel Villegas Palanco:

Bajo comercial, con entreplanta y aseo, en calle San José, número 12, de esta capital. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de marzo de 1989.—El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.—1.691-3.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 17/1987, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Pedro Olave Campo y doña Pilar López Chicote, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, con carácter de segunda el día 14 de junio, a las doce horas, y para la tercera el día 12 de julio, a las doce horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado este en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, calle Salamanca, números 7-9, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 1, tomo 1.715, folio 127, libro 757, finca 47.793. Valorado en 2.900.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, calle Toledo, número 14, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, tomo 1.908, folio 154, libro 903, finca 129. Valorado en 1.137.500 pesetas.

Piso primero D, en avenida de Navarra, número 1, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño número 3, tomo 1.894, folio 90, libro 895, finca 60.449. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Logroño, 27 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—3.922-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan y/o Jacobo Iglesias Fernández y de su esposa, doña Florinda y/o Joaquina Mosquera Gómez, instado por doña Margarita Moreno Galea, y seguido bajo número 1.393/1987, habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado, tanto en la localidad de su nacimiento, Eiras (Orense), como en esta capital, lugar de la presunta muerte del matrimonio, solicitándose en dicho escrito que, previos los trámites oportunos, se dicte auto declarando el fallecimiento de don Juan Jacobo Iglesias Fernández y de doña Florinda Joaquina Mosquera Gómez, producidos a partir de 1 de enero de 1962. Habiéndose acordado en resolución de esta fecha admitir a trámite el presente expediente y su publicación mediante edictos, que, con intervalo de quince días, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y anunciándose igualmente en Radio Nacional, concediéndose igualmente el plazo de treinta días, contados al siguiente de la publicación de los presentes edictos, para que puedan oponerse a las pretensiones deducidas en el presente expediente.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.904-E.

1.ª 17-4-1989

★

En virtud de resolución de fecha 20 de enero del presente año, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado número 19, a instancia de la Procuradora señora García Fernández, que actúa en nombre y representación de don Idefonso Rodríguez Elena, bajo el número 599/1984, por inmatriculación finca, de la finca siguiente:

Finca sita en término municipal de Vallecas (hoy Madrid), en la calle Sierra Contraviesa, antes de Don Rafael, número 11, que es su lindero norte en línea recta de 6 metros 50 centímetros, calle Sierra Contraviesa; al oeste, en línea recta de 15 metros, don Manuel Ortega Rodríguez; al mediodía y este, con tierras eriales, y al sur, terrenos de don Ginés Boluda Pastor.

El suelo descrito ocupa una superficie aproximada de 88 metros 52 centímetros cuadrados y sobre el mismo existe en la actualidad una edificación de nueva planta construida.

Por si pudiera proceder o formar parte de la registrada con el número 287, a continuación se describe la misma: Rústica. Tierra en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de la Mesa del Margen,

que la atraviesa una vereda que desde Casa Puerta va a las canteras de yeso y también a Vallecas. Su cabida es de 92 áreas 97 centiáreas 55 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Oriente, con tierrea de herederos de don Juan Ventura Apestegui; a mediodía, con el camino de la Hormiguera, y a poniente y norte, con el señor Marqués de Valmediano y el camino de los Yeseros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19.

Por el presente se cita a don Ginés Boluda Pastor o sus herederos, cuyos domicilios actuales se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-3.924-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.461/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados María Rodríguez Masegosa, Miguel Marín Padilla y Francisco Miguel Fernández Vázquez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Lote primero:

Vivienda tipo A, en Vélez-Málaga, barriada de Torre del Mar, calle Angustias, sin número, bloque C, situada en el frente lateral derecho, entrando en el módulo C, planta segunda; con una extensión superficial construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, callejón del Saladero y José Pérez de Lucena; derecha, pasillo de entrada, caja de ascensor y vivienda tipo B; fondo, patio general central, y frente, José Pérez de Lucena, vivienda tipo C y pasillo de entrada, caja de ascensor y vivienda tipo B; fondo, patio general central, y frente, José Pérez de Lucena, vivienda tipo C y pasillo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 731, libro 484, folio 28, finca número 38.465, inscripción segunda.

Lote segundo:

Vivienda tipo A, situada en el frente lateral derecho entrando en el módulo C, planta quinta; con una extensión superficial construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño y terraza. Cuota: Se le asigna una cuota de 1.498 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 731, libro 484, folio 91, finca número 38.507, inscripción segunda.

Lote tercero:

Vivienda tipo D, situada en el frente izquierdo entrando en el módulo C, planta quinta; con una superficie construida de 100 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza, despensa y aseo. Cuota: Se le asigna una cuota de 1.626 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 731, libro 484, folio 100, finca número 38.513, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Vélez-Málaga, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 29 de junio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de lote primero, 1.143.000 pesetas, finca registral número 38.465; lote segundo, 1.143.000 pesetas, finca registral número 38.507, y lote tercero, 1.143.000 pesetas, finca registral número 38.513; pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de septiembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.692-3.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos ante este Juzgado con el número 409/1982, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Fernández-Balaguer Zaldívar y doña Margarita Trujillo del Valle, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, y el tipo de tasación que es el de 6.110.844 pesetas, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados, que es la siguiente:

En Madrid. Piso tercero, puerta uno, del edificio R-49, fase tercera, hoy calle Oña, número 173 de la urbanización «Virgen del Cortijo»; superficie, 119 metros cuadrados. Cuota de participación, 5,555 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 997, folio 207, finca número 47.927.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla,

número 1, quinta planta, y los días 21 de junio, 19 de julio y 27 de septiembre próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberán consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por el ignorado domicilio o paradero de los demandados al principio nombrados les servirá de notificación en forma el presente de la celebración de las subastas que ahora se anuncian.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.-El Secretario.-1.690-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 645/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cristina Fernández Durán Saavedra en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1989 próximo, y diez cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1989 próximo, y diez cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1989 próximo, y diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso dúplex, sito en la planta cuarta de altura sobre la baja, de la casa número 87, de la calle Cantueso, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 173 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 787 del archivo, libro 42 de la Sección Cuarta, folio 29, finca número 2.197, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.957-C.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Rodríguez Puyol, contra María del Carmen Monzón Santana y Manuel Cabrera Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica, trozo de terreno de secano, conocido por «Magdalena», en el pago de don Pedro, término municipal de Garafía, dedicado a monte bajo, que mide 1 hectárea 32 áreas 92 centiáreas, y linda, norte, con rústica de herederos de don José Francisco Pérez; sur, con la de herederos de don Antonio Díaz Ventura; naciente, con la de herederos de don Antonio Díaz Ventura y las de don Pablo Pérez Díaz y otros, y poniente, con el barranco de Magdalena. Inscrición al tomo 672, folio 68, finca número 1.964, inscripción 2.<sup>a</sup>

Rústica, trozo de terreno de secano en el término municipal de Garafía, pago de Santo Domingo, conocido por «El Hospital», que mide 3 hectáreas 3 áreas 37 centiáreas, y linda, norte, con vereda de la costa; sur, con rústica de don Antonio González Pérez; naciente, con las de doña Antonia Rodríguez Pérez y otros, y poniente, con camino del Sur y rústica de Don Domingo Hernández Francisco y otros. Inscrita al tomo 649, folio 236, finca número 1.919, inscripción 5.<sup>a</sup>

Número 6, urbana, piso vivienda situado en la planta segunda de la casa número 18 de la calle Santa Catalina, de esta ciudad, tiene una superficie de 101 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 812, folio 174, finca número 6.031, inscripción 1.<sup>a</sup>

Número 2, urbana, local o almacén situado en la planta de sótano de la casa número 18 de la calle Santa Catalina, de esta ciudad. Tiene una superficie de 157 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 812, folio 164 vuelto, finca número 6.027, inscripción 2.<sup>a</sup>

Número 3, urbana, local comercial situado en la planta baja de la casa número 18 de la calle Santa Catalina, de Santa Cruz de la Palma, tiene una superficie de 175 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 812, folio 166 vuelto, y finca número 6.028, inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar el próximo 3 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca registral número 1.964: 1.780.000 pesetas; finca registral número 1.919: 8.900.000 pesetas; finca registral número 6.031: 7.120.000 pesetas; finca registral número 6.027: 9.790.000 pesetas; finca registral número 6.028: 10.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 14 de noviembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultase desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para las subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—1.694-3.

★

En este Juzgado se siguen autos de j. d. o. de menor cuantía, bajo el número 1.107/1988 My, seguidos a instancia de don Luis Lara Hurtado contra doña María del Pino Cabrera Palmes, doña Carmen Botella Cabrera y contra los posibles herederos de don Camilo Botella Melian y de doña Concepción Jesús Botella Melian, sobre otorgamiento de escritura pública de contrato de compraventa, en cuyos autos se ha dictado la resolución literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretario: Señor Riutord Pane.—En Madrid a 3 de abril de 1989.—... dirijase la presente demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía contra los ignorados herederos de don Camilo Botella Melian y de doña Concepción Botella Melian, con domicilio desconocido, al efecto de notificarles la presente demanda, haciéndole saber que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría, y emplazar a los mismos para que en el término de diez días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma mediante Abogado y Procurador, mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y advirtiéndoles que de no verificarlos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Así lo propongo a S. S.<sup>a</sup> y firmo. Doy fe.—Conforme.—La Magistrado-Juez.»

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los posibles e ignorados herederos de don Camilo Botella Melian y de doña Concepción

Botella Melian, en paradero desconocido, expido el presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos acordados en el mismo.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1989.—El Secretario.—1.697-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia el Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 831/1986, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Vicente Carmona Alonso y doña Francisca Arias Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de septiembre de 1989, 4 de octubre de 1989 y 6 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. 15. Tipo A, vivienda C de la planta tercera de la escalera izquierda del bloque 20 del barrio de Santa María, en Madrid, antes Hortaleza, número 3, de la calle Santa Virgilia. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 131 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, línea de fachada; derecha, línea de fachada; fondo, rellano de escalera y ascensores y vivienda B; izquierda, vivienda D. Cuota: 1 entero 26 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.056, libro 336 de Hortaleza, folio 22, finca 24.970.

Urbana. Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán, Madrid, antes urbanización «Ciudad de las Américas», hoy «Eurovillas España», número 24 del sector «Park South» y 1.844 del plano general de la

urbanización. Mide 1.000 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, calle H-20; este, parcela 1.485; sur, 1.536, y oeste, la 1.483.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.687, libro 29 de Nuevo Baztán, folio 173, finca 2.156.

Tasada la finca número 24.970 en 13.508.804 pesetas.

Tasada la finca número 2.156 en 825.000 pesetas. Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.923-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en estos autos de suspensión de pagos de la mercantil «Hijos de Juan Murcia, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 784/1985, se ha dictado la siguiente:

Auto.—En la ciudad de Murcia a 26 de enero de 1989.

### Hechos

Primero: Que, declarada la mercantil «Hijos de Juan Murcia, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por auto de fecha 3 de junio de 1986, se convocó a los acreedores a Junta general, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de septiembre de dicho año, la que fue suspendida a petición de la solicitante, que interesó su sustitución por la tramitación escrita prevista en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, al exceder el número de sus acreedores de 200, accediéndose a dicha petición previo dictamen favorable de la intervención judicial, mediante auto dictado en fecha 1 de septiembre de dicho año, en el que se concedió a la mercantil restante del expediente, plazo de cuatro meses, a fin de que presentara ante el Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, lo que verificó en tiempo y forma, sumando los créditos de los acreedores, que aceptaron la propuesta de convenio, 67.504.302 pesetas, suma que excede de los tres cuartos del total pasivo del deudor, mayoría exigida por la Ley para la aprobación del convenio en el presente expediente al exceder la espera propuesta por el deudor de tres años.

Segundo: Que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente:

«I. La Entidad "Hijos de Juan Murcia, Sociedad Anónima", ha decidido satisfacer la totalidad de sus deudas, integrantes del pasivo contemplado en el expediente de suspensión de pagos en la cabecera referido, en el plazo de seis años, computados a partir de la fecha de aprobación del presente convenio.

II. Los créditos preferentes se pagarán en los términos y con las condiciones en que se encuentran constituidos y conforme a los pactos que se logren bilateralmente.

III. El resto de los créditos se pagarán con una espera de seis años, a contar desde la fecha de aprobación del convenio por resolución judicial firme, con el siguiente alcance:

1. El primer año será de carencia.
2. El segundo año se pagará un 10 por 100.
3. El tercer año se pagará otro 10 por 100.
4. El cuarto año se pagará un 20 por 100.
5. El quinto año se pagará un 30 por 100.
6. El sexto año se pagará el resto.

IV. Los créditos no devengarán interés alguno.

V. Los acreedores facultan expresamente a la Entidad suspensa, "Hijos de Juan Murcia, Sociedad Anónima", para que libremente pacte con cualquiera de los acreedores afectados por este convenio el pago de porcentajes que convengan, siempre que en ningún caso exceda del 10 por 100 del importe de los nuevos suministros que realicen a la Entidad suspensa y hasta

el total pago del crédito correspondiente. Asimismo se facultó al Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Murcia Zambudio, para que otorgue los documentos públicos de protocolización e inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de los acuerdos que anteceden.»

Tercero: Que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podían formular los acreedores oposición al convenio propuesto, sin que se haya presentado impugnación alguna al mismo.

### Fundamentos jurídicos

Primero: La tramitación escrita, limitada únicamente a la forma de emitir el voto por los acreedores, comprobación de la existencia de mayorías exigidas para la aprobación y a la aprobación misma del convenio o el sobreseimiento, en su caso, se regula en la Ley vigente con exigencias de rigurosa observación de requisitos y formalidades, tendente a garantizar la auténtica voluntad de los acreedores, al autorizar esta peculiar tramitación la supresión de la Junta y la eliminación de la Asamblea deliberante, al tiempo que, por impedirse la apertura de una auténtica confrontación o debate, se posibilita que los criterios disidentes a la aprobación del convenio queden marginados o no tengan oportunidad de influir en el ánimo de una Asamblea.

Segundo: Deviene manifiesto que una resolución judicial de tanta trascendencia como es la aprobación del convenio, no puede dictarse hasta que, terminada la relación de votantes y clasificación de votos, que equivale a la Junta de acreedores, hayan transcurrido los ocho días previstos en el artículo 16, no reputándose concluida la tramitación escrita hasta que la autoridad judicial practique el escrutinio de votos expresados en los párrafos tercero y cuarto del artículo 19. Y evacuados preceptivos informes sobre valoración y trascendencia numérica de las adhesiones, y habiéndose llenado exigencias de publicidad que contribuyen a conjurar o paliar los riesgos o inconvenientes comentados en la fundamentación precedente, el transcurso, en exceso, del meritado plazo preclusivo para que los acreedores legitimados para ello puedan formalizar su oposición a la fórmula concordatoria, es procedente a la definitiva aprobación judicial del convenio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación pertinentes al caso, su señoría ilustrísima, acuerda:

Aprobar el convenio tramitado con sujeción a la regulación prevenida en el artículo 18 de la Ley especial, transcrito en los antecedentes de esta resolución; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta región y en el periódico en el que se publicó la autorización de trámite especial, expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirjase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que tenga lugar la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos a este expediente, una vez sea devuelto el mandamiento que se expidió para anotación por el Procurador señor Botia. Particípese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los Juzgados a los que se comunicó la resolución declarando al deudor en estado de suspensión. Anótese en el libro registro especial de procedimiento concursal de este Juzgado; cese la intervención judicial en los negocios al suspenso y, por tanto, los interventores del mencionado suspenso don Antonio José Ramón Sánchez Martínez, don Ludovico Bernal Aparicio y don Antonio Marín Banegas, entregándose los despachos acordados al Procurador señor Botia Llamas para cuidar de su cumplimiento y devolución.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1. Doy fe.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.698-3.

## PALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 60/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez, contra don Miguel Chavarrí Orive, sobre reclamación de 1.950.000 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 8 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 6 de mayo de 1991, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 6 de junio de 1991, a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutado continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio llamado «Camino de Valdeltas», vereda de Los Pobres, o camino de Valportillo, que tiene una superficie según escrituras de 5.542 metros cuadrados. Actualmente se sitúa en la calle Francisco Gervás, sin número, del polígono industrial de Alcobendas. Sobre la misma se ha construido un edificio destinado exclusivamente a industria, compuesto de planta baja (de 1.899 metros cuadrados construidos y se compone de nave, aseos y un pequeño cuarto para oficina), planta primera (de 600 metros cuadrados construidos) y planta segunda (de 400 metros cuadrados construidos y compuesta de dos viviendas). Inscrita en el tomo 200, libro 173, folio 82, finca 14.216, del Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid).

Valorada en 65.000.000 de pesetas.  
Urbana: Piso 1.º, letra J, escalera izquierda, de la casa sita en la calle Rivadavia, número 16, de Madrid. Con una superficie construida, según escrituras, de 139,47 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 768,

libro 25/4, folio 88, finca 1.250, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 31 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amezcua Martínez.-El Secretario judicial.-1.695-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 775/1987-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Antonio Colom Ferrer, contra Concepción Ortiz Dorado y Francisco Veracruz García, en reclamación de 2.609.035 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 32.-Vivienda de la planta piso 3.º, puerta 4.ª del bloque B, que tiene una superficie de 96 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda, entrando en la misma: Fondo, terrazas de la primera planta, o sea, vuelo sobre las mismas; frente, pasillo de acceso y vivienda puerta 3.ª de este bloque; derecha, vivienda puerta 1.ª del bloque A y vuelo sobre terrazas de la planta primera, e izquierda, vuelo sobre terraza común y sobre terrazas de la planta primera. Forma parte de un edificio sito en las calles Pedro Francés y Mallorca, en Ibiza. Inscrita al tomo 1.048 del archivo, libro 243 de Ibiza, folio 85, finca 8.740.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 2 de junio del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 4 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.668-D.

## PAMPLONA

### Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de mayo, 16 de junio y 27 de julio de 1989, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 301-A/1988, promovidos por María Luisa Sagaseta de Ilurdoz Muro contra «Bearin Bar, Sociedad Limitada».

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quiera tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien objeto de la subasta

Finca urbana en Pamplona. Local en la planta baja ocupada por el «Bearin Bar», de la casa número 32 de la plaza del Castillo, señalada también con el número 5 de la calle Comedias, de Pamplona. Dicho local tiene entrada por la plaza del Castillo y consta de: A) sótano que tiene una extensión de 117 metros 83 decímetros cuadrados; B) semisótano, que mide 35 metros 3 decímetros cuadrados, con una escalera de entrada de 4 metros 4 decímetros cuadrados; C) planta baja o planta del bar, que mide una extensión superficial de 94 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con plaza del Castillo, y espalda o fondo, con calle Comedias, antes calle Dos de Febrero. Inscrita al tomo 187, folio 206, finca 3.402, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valorada en 96.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-5.926-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de junio, 3 de julio y 28 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 800/1988-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Octavia de Toledo Bellido, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de la subasta

Casa con corral sita en calle San Pedro, número 4, de la localidad de Cascante (Navarra). Valorada en 11.844.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.926-C.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Teodoro Martín Gómez, bajo el número 11/86, a instancia de doña Eusebia Gómez Pinillos, representada por el Procurador señor Galache, en los que se ha acordado publicar el presente a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia a 25 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-1.066-D. 1.ª 17-4-1989

## VALENCIA

### Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 664/1985 a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Josefa A. Jiménez Oltra, don Francisco Fuster Lloréns, don Emilio Fuster Lloréns, doña Milagros Lloréns Torregrosa y don Francisco Fuster Ferri, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de julio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primero.—Propiedad de don Emilio Fuster Lloréns:

Lote 1.—Una mitad indivisa del siguiente inmueble:

Edificio recayente al passeig del Comtat, número 16, con una superficie de 1.074 metros 44 decímetros cuadrados, villa de Concentaina, que consta de planta baja y dos pisos destinados a vivienda, cuya superficie actual registral, tras varias segregaciones, es de 1.300 metros 25 decímetros cuadrados, habida cuenta que las segregaciones recayeron sobre un patio descubierto y otras edificaciones. Linda: Norte, pasillo intermedio de la casa de herederos de don Rafael Gades Gadea; sur o izquierda, entrando, finca que fue parte de la que se describe, antes de doña María Verdú Vicedo y otros; fondo, herederos de don Vicente Montava y otras casas de la calle Herrerías, y este o frente, passeig del Comtat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 756, libro 150, folio 203, finca número 9.983, inscripción novena.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.—En cuanto a una treceava parte indivisa, cuya participación a efectos de uso exclusivo se concreta en el estacionamiento número 7 de la finca situada en Concentaina, passeig del Comtat, número 18 de policía, a la que se accede desde la plaza del Padre Anselmo Martí, y cuya descripción del total del inmueble es como sigue:

Local situado en la planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en Concentaina, passeig del Comtat, número 18 de policía, con una superficie útil aproximada de 268 metros cuadrados, al que se accede desde la plaza del Padre Anselmo Martí en virtud de servidumbre constituida en escritura de 23 de enero de 1980. Linda: Izquierda, mirando a la fachada del edificio desde la avenida de situación, casa de don José Pérez Albers y otros y de don Francisco Fuster Ferri y otros; derecha y fondo, del propio don Francisco Fuster, y frente, passeig del Comtat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 985, libro 212, folio 121, finca número 16.481-7, inscripción primera.

Valorada en 250.000 pesetas.

Segundo.—Propiedad de los consortes don Francisco Fuster Lloréns y doña Josefa Jiménez Oltra:

Lote 3.—Vivienda D en la cuarta planta del edificio sito en Concentaina, con frentes a la avenida de Pío XII o carretera y a la calle en proyecto, de unos 103 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro habitaciones y baño. Está situada a la derecha, mirando el edificio desde la avenida de Pío XII, y desde la cual linda: Derecha, entrando, patio y proyección vertical sobre camino que separa tierras de doña Rosa Segura y otros; izquierda, patio, rellano y hueco de escalera y viviendas B y C de esta planta, y fondo, patio y proyección vertical sobre la cubierta del semisótano. Es anejo a esta vivienda el trastero número 16 de los ocho que hay en la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 930, libro 194, folio 110, finca número 15.217, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 4.—En cuanto a una treceava parte indivisa, cuya participación a efectos de uso exclusivo se concreta en el estacionamiento número 8 de la finca situada en Concentaina, passeig del Comtat, número 18 de policía, a la que se accede desde la plaza del Padre Anselmo Martí y cuya descripción del total del inmueble es como sigue:

Local situado en la planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en Concentaina, passeig del Comtat, número 18 de policía, con una superficie útil aproximada de 268 metros cuadrados, al que se accede desde la plaza del Padre Anselmo Martí, en virtud de servidumbre constituida en escritura de 23 de enero de 1980. Linda: Izquierda, mirando a la fachada del edificio desde la avenida de situación, casa de don José Pérez Albers y otros y de don Francisco Fuster Ferri y otros; derecha y fondo, del propio don Francisco Fuster Ferri, y frente, passeig del Comtat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 985, libro 212, folio 123, finca número 16.481-8, inscripción primera.

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 5.—Una mitad indivisa del siguiente inmueble:

Edificio recayente al passeig del Comtat, número 16, con una superficie de 1.074 metros 44 decímetros cuadrados, en la villa de Concentaina, que consta de planta baja y dos pisos destinados a vivienda, cuya superficie actual registral, tras varias segregaciones, es de 1.300 metros 25 decímetros cuadrados, habida cuenta que las segregaciones recayeron sobre un patio descubierto y otras edificaciones. Linda: Norte, pasillo intermedio de la casa de herederos de don Rafael Gades Gadea; sur o izquierda, entrando, finca que fue parte de la que se describe, antes de doña María Verdú Vicedo y otros; fondo, herederos de don Vicente Montava y otras casas de la calle Herrerías, y este o frente, passeig del Comtat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 756, libro 150, folio 203, finca número 9.983, inscripción novena.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 6.—En cuanto a una cuarta parte de una veintea parte indivisa de la siguiente finca:

Local en planta de sótano del edificio sito en Concentaina, calle de Miguel Crevea, números 4 y 6, que podrá destinarse a aparcamiento de vehículos con una superficie construida de 655 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por rampa que se abre en la plaza del Padre Anselmo Martí. Linda: Al frente, predio sirviente de don Francisco Fuster Ferri, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, don José y don Juan Botella Ferrándiz y calle de Miguel Crevea; izquierda, herederos de don Remigio Solbes y don Joaquín Merín Domínguez, y fondo, don Joaquín Merín Domínguez y edificio de don José Pérez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 971, libro 208, folio 202, finca número 16.034, inscripción vigésima segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

Tercero.—Propiedad de la demandada, doña Josefa Amparo Jiménez Oltra, únicamente en cuanto a la nuda propiedad de la mitad indivisa de las siguientes fincas:

Lote 7.—Vivienda del piso segundo de la casa sita en Concentaina, avenida de Alicante, número 17, con acceso por la escalera principal del edificio; tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada, escalera común y casa de don José Oltra Palacios; izquierda, calle Alonso V; espalda, casa de doña Milagros Lloréns Montava y espacio aéreo, del patio anejo a la planta baja, y frente, avenida de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 890, libro 182, folio 90, finca número 13.966; inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 8.—Vivienda del piso tercero de la casa sita en Concentaina, avenida de Alicante, número 17, con acceso por la escalera principal del edificio, tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Derecha, mirando a la fachada del edificio, escalera común y casa de don José Oltra Palacios; izquierda, calle Alfonso V; espalda, casa de doña Milagros Lloréns Montava y espacio aéreo del patio de la planta baja, y frente, avenida de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 890, libro 182, folio 92, finca número 13.697, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 9.—Local en planta baja de la casa sita en Concentaina, en el interior del pasillo de entrada por la calle Alfonso V, número 4, con una sola dependencia y que se mide 50 metros cuadrados útiles. Linda: Izquierda, entrando por su puerta privada, escalera de acceso al piso alto; derecha, casa de herederos de don Rafael Cardona, y frente, patio de luces y paso común de la finca y en parte con cuarto trastero de la casa número 19 de la avenida de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentaina al tomo 890, libro 182, folio 94, finca número 13.968, inscripción primera.

Valorada en 200.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—1.711-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 886/1988, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra doña Concepción Blanco Morales y don José Benito Sanjuán Corredor, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de julio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Lote único: Vivienda en séptima planta alta, exterior, derecha, mirando a la fachada principal, puerta número 25 de la escalera del cuerpo de obra, señalado con el número 16 de la plaza del Escultor Frechina, tipo BO. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solana;



superficie construida aproximada de 99,19 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con entrada por la plaza del Escultor Frechina, número 16, puerta 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.056, libro 505 de la Sección Tercera de Afueras, folio 137, finca registral número 48.301, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.337.500 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.710-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.690/1983, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra mercantil «Teodoro Durá, Sociedad Anónima»; Entidad «Hierros Llaneza, Sociedad Anónima»; don Angel Llaneza Zapico, don José Manuel Llaneza Durá y don Manuel Montaña Portales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de octubre de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Un solar sito en El Puig, partida Riego de la Vila, con una superficie de 68,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.040, libro 85, folio 246, finca número 9.718, inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta, en el término de El Puig, con una superficie de 1.662 metros cuadrados, en la partida denominada Travesía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 423, libro 46, folio 102, finca número 6.100, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra huerta, en el término de El Puig, en la partida Reguart de la Estación, con una superficie de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.040,

libro 85, folio 51, finca número 9.673, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Vivienda sita en Rafelbuñol, calle de Valencia, número 1, puerta 2.ª, con una superficie de 92,70 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 598, libro 20, folio 176, inscripción primera, finca número 2.268. Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra huerta en el término de El Puig, partida Travesía, con una superficie de 6.232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 432, libro 47, folio 11, finca número 6.173, inscripción segunda. Valorada en 2.800.000 pesetas.

6. Urbana. Local comercial sito en Masamagrell, calle Proyecto, 30, con una superficie de 173,04 metros cuadrados, diáfano, sin distribución. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.318, libro 79, folio 3, finca número 7.692, inscripción primera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

7. Rústica. En término de Rafelbuñol, partida del Alter, con una superficie de 1.727,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 360, libro 12, folio 19, finca número 1.377, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda sita en Rafelbuñol, calle de Valencia, señalada su puerta con el número 14, con una superficie de 66,79 metros cuadrados con distribución propia para habitar, en la calle Valencia, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 49, libro 18, folio 76, finca número 2.029, inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda sita en Rafelbuñol, calle de Valencia, 4, señalada su puerta con el número 15, con una superficie de 66,79 metros cuadrados y distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 549, libro 18, folio 78, finca número 2.030, inscripción primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra huerta en el término de Puzol, en la partida de camino Liria o barranco del Pixsor, con una superficie de 11.104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.307, libro 123 de Puzol, folio 113, finca número 13.161, inscripción segunda. Valorada en 2.600.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda en la quinta planta alta, señalada su puerta con el número 15, del tipo F, del edificio sito en Puzol, calle Font de Mora, esquina a la de San Isidro y calle Vicente Valero, con una superficie de 121,61 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 853, libro 78, folio 14, finca número 9.289, inscripción tercera. Valorada en 2.850.000 pesetas.

12. Rústica. Dos dozavas partes indivisas de tierra huerta en el término de Puzol, partida de Barranca, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 303, libro 31, folio 159, finca número 4.388, inscripción sexta. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—1.700-5.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en providencia dictada en los autos número 1.227/1988, que sobre declaración de derechos se sigue a instancia de don Manuel Cava Onieva contra RENFE, y frente a cualquiera de los Agentes de RENFE que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de montador eléctrico de instalaciones de

seguridad con especialización en régimen de ascenso y pase, se ha acordado la celebración en única convocatoria para el acto del juicio el próximo día 23 de mayo de 1989 a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Libertad, número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el acto por falta de asistencia de los demandados citados en forma.

Y para que sirva de citación en legal forma a cualquiera de los Agentes de RENFE que tuvieran relación o puedan venir afectados por la convocatoria llevada a cabo por la Red con fecha 10 de diciembre de 1987, para cubrir plazas de montador eléctrico de instalaciones de seguridad con especialización en régimen de ascenso y pase, expido y firmo el presente edicto en Albacete a 4 de abril de 1989.—El Secretario.—5.921-E.

### GUIPUZCOA

#### Edicto

Doña María Antonia Lallana Dupla, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 441/1987-4, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de doña Guadalupe Alcaín Errazquin y otros, contra la Empresa «Transmetal, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en barrio Anaka, sin número, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Edificio industrial sito en el barrio Anaka, de Irún, de planta baja y alta. Ocupa un solar de 900 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.611, libro 237 de Irún, folio 237, finca número 15.004 y su terreno circundante. Importa la tasación 10.000.000 de pesetas.

Parcela, de 52,45 metros cuadrados de superficie, sita en el barrio de Anaka, de Irún. Inscrita al tomo 1.332, libro 199 de Irún, folio 182, finca número 11.821. Importa la tasación 20.000 pesetas.

Parcela, de 376 metros cuadrados, sita en el barrio de Anaka, de Irún. Inscrita al tomo 1.332, libro 199 de Irún, folio 178 vuelto, finca número 11.819. Importa la tasación 120.000 pesetas.

Parcela, de 595,74 metros cuadrados, sita en el barrio de Anaka, de Irún. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.286, libro 190 de Irún, folio 220, número 11.754. Importa la tasación 200.000 pesetas.

Parcela, de 2.000 metros cuadrados de superficie, de los que aparecen inscritos en 1.174 metros, sita en el barrio de Anaka, de Irún. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 589, libro 85 de Irún, folio 242, finca número 42.223. Importa la tasación 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 23 de mayo de 1989, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 27 de junio de 1989, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1989, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 13 de marzo de 1989.—La Magistrada, María Antonia Lallana Dupla.—El Secretario.—2.819-A.

## PALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.294/1984, ejecución número 46/1987, a instancia de don José Luis Díez Garzón, contra don Francisco Triana Vega, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Dos treintavas partes indivisas en pleno dominio y una treintava parte en nuda propiedad, de una casa molinera en Palencia, calle Canal, número 3. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, de los que 70 metros corresponden a la vivienda y el resto a patio. Consta de varias habitaciones. Linda: Izquierda, Próculo Arés; derecha, Tomás Arés; fondo, Dámaso González, y frente, canal, por donde tiene su entrada. Valorada pericialmente en 190.000 pesetas, en pleno dominio y 95.000 pesetas en nuda propiedad. Tomo 1.564, libro 237, folio 149, finca 14.921.

2. Una tercera parte indivisa del local en planta de sótano primero, situado a la derecha de la plaza interior central, según se mira desde la plaza de Abilio Calderón, esquina a Casado del Alisal, sin número. Tiene su entrada a través de la plaza interior central y a través del pasaje de comunicación entre dicha plaza y la finca número 8. Mide 172,50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, según se mira desde la plaza interior central, con resto de la finca matriz; izquierda, con local número 8 y edificio Teatro Principal; fondo, con Agustín Calderón y otros, y Frutas Díaz, y frente, con plaza interior central y pasaje que comunica a dicha plaza con la finca número 8. Inscrita al tomo 2.297, libro 696, folio 90, finca 43.713. Valorada dicha tercera parte pericialmente en 6.325.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de esta Magistratura, Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 15 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo o pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia a 27 de marzo de 1989.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, Manuel Barros.—2.820-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALGEMESI

#### Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de Algemesi (Valencia), en el juicio de faltas número 1387/1988, por la presente se cita a doña Peggy Budts, con domicilio en Bélgica, calle Stuivenberg-Pleinn, número 80.008-Antwerpen (Bélgica), al objeto de asistir al juicio oral que se celebrará el próximo día 4 de mayo de 1989 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Nou del Convent, número 73, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Algemesi a 31 de marzo de 1989.—La Secretario judicial.—6.081-E.

### CARTAGENA

#### Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 557/1989, sobre amenazas y escándalo, se cita a Adam Pierre Le Goff-Vidalle, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de junio y hora de las diez cuarenta, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número 1 de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las

pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Adam Pierre Le Goff-Vidalle por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 5 de abril de 1989.—El Secretario.—5.925-E.

### ESTELLA

#### Cédula de citación

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 414/1988, sobre daños por simple imprudencia, contra Lauus Heinen y otro, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a Lauus Heinen a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 31 de mayo y hora de las diez a la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Lauus Heinen y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Estella a 4 de abril de 1989.—El Secretario.—5.927-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 544/1986, por lesiones por imprudencia, en el que figura como lesionada Celia Gómez Uriarte que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Eusebio Ferrer Hortet contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de San Sebastián de los Reyes en el juicio de faltas 544/1986, con fecha 21 de octubre de 1987, y a que el presente rollo se contrae, debo confirmar y confirmo la misma íntegramente expresada resolución. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—David Cubero.—Rubricado.—».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Celia Gómez Uriarte, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 4 de abril de 1989.—La Secretaria.—5.920-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el Prep. número 18, de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra María del Carmen Rodríguez García, natural de Yunquera (Málaga), estado casada, profesión Esteticista, de treinta años, hija de Gonzalo y de Carmen, domiciliada últimamente en Málaga, calle Deva, 3, 4.º-B, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en fecha 11 de mayo de 1984, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 4 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—443.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria 3/1985, seguido en este Juzgado sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de mayo de 1984, interesando la busca y captura de Jorge Roger Alsina, por haber sido habido.

Figueras, 17 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—454.